



**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

(40)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Luis Ángel PÉREZ SOTELO, D^ª M.^ª Paloma RIVERO ORTEGA y D. Facundo PELAYO TRANCHO pertenecientes al Partido Popular; D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, D. Mario SIMÓN MARTÍN y D. Juan José LERONES GONZÁLEZ perteneciente a Ciudadanos-C's Palencia; D.^ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE y D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS de Ganemos Palencia. Asistidos por D^ª M.^ª Rosa de la Peña Gutiérrez, Vicesecretario y D. Alberto Pastor Campillo, Viceinterventor.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2018.

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2018.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1 Excluir del procedimiento a los licitadores presentados y declarar desierto el procedimiento de adquisición, transporte, instalación y puesta en servicio de once casetas prefabricadas y desmontables.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Excluir del procedimiento a los dos licitadores presentados por los motivos que se indican:

- MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR, S.L. –
 - * Fecha de recepción de la documentación: 01-10-2018 13:57
 - * Fecha de apertura de la documentación Sobre 1 y 2: 02-10-2018 10:23
 - * Motivo: Oferta técnica: falta de firma válida en todos los documentos presentados, no subsanable.
- SONOMOBEL S.L.
 - * Fecha de recepción de la documentación: 01-10-2018 14:08
 - * Motivo: Fuera de plazo

2º.- Declarar desierto el procedimiento iniciado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2018, por falta de licitadores admitidos al mismo e iniciar uno nuevo en las mismas condiciones que sirvieron de base al presente, a cuyo efecto se publicará

nuevo procedimiento en el perfil de contratante de este órgano con nuevo plazo de 15 días naturales para presentación de ofertas.

2.2 Iniciar nuevo procedimiento para la adquisición, transporte, instalación y puesta en servicio de once casetas prefabricadas y desmontables.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Iniciar nuevo procedimiento en las mismas condiciones que sirvieron de base al anterior, a cuyo efecto se publicará nuevo anuncio en el perfil de contratante de este órgano, con nuevo plazo de 15 días naturales para presentación de ofertas.
- 2º.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores que fueron rechazados en el procedimiento, por si estuvieran interesados en participar en la nueva licitación.

2.3 Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación para adjudicar el contrato de *seguro de daños a muebles e inmuebles del Excmo. Ayuntamiento de Palencia*, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
NIF: A28141935 Razón Social: MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. Fecha presentación: 06-11-2018 13:51	15,00	75,00	90,00	1

2.4 Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación para adjudicar el contrato de *seguro colectivo de vida del personal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia*, por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
NIF: V48083521 Razón Social: SURNE MUTUA DE SEGUROS Fecha presentación: 07-11-2018 12:26	25,00	75,00	100,00	1
NIF: A28229599 Razón Social: MAPFRE VIDA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA Fecha presentación: 07-11-2018 13:09	0,00	68,85	68,85	2



3.- DEVOLUCION DE FIANZA.

3.1 Gobernalía Globalnet SA, fusionada con la Empresa solicitante de dicha garantía, BLUE INDICO INVESTMENTS S.L.U para responder de la adjudicación del contrato de asistencia técnica para la implantación de un sistema de información Web del Ayuntamiento de Palencia, por importe de 2.840,00 €.

4.- PERSONAL.

4.1 Reconocimiento de grado de la carrera profesional a funcionarios y personal laboral fijo.

4.2 Aprobación del listado de incidencias, nómina noviembre, 2018.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- ↳ Aprobar, con carácter previo a su inclusión en la nómina del presente mes de **noviembre**, el listado de incidencias presentado por las distintas Jefaturas y Delegaciones de Servicios, para su correspondiente abono, existiendo créditos suficientes y adecuados en el vigente Presupuesto General de este Ayuntamiento.

5.- CEMENTERIO.

5.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

- 5.1.1** Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura N° 19, Fila 6, Término 1 y Sección 2ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 5.1.2** Otorgar el cambio de titularidad de las sepulturas N° 18 y 20, Fila 6, Término 1 y Sección 2ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 5.1.3** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre el nicho N° 18, Fila 3, Término 1 y Sección Nichos del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 5.1.4** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 5, Fila 12, Término 9 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 5.1.5** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 25, Fila 6, Término 8 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

5.1.6 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 8, Fila 8, Término 4 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

5.1.7 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 22, Fila 18, Término 13 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

5.1.8 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 9, Fila 8, Término 3 y Sección 2ª Dcha, del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

6.- URBANISMO.

6.1 Dar cuenta de la relación de licencias resueltas por Decreto de la Concejala de Urbanismo.

U R G E N C I A

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89 del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día los siguientes:

❶ **Rectificación de error material en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de noviembre de 2018, punto 2.3 sobre el contrato de obras de construcción de Glorieta en Intersección Avenida Donantes de Sangre y Camino Viejo de Villamuriel.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

↳ Corregir el error de hecho percibido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, Anexo I, del expediente de contratación por procedimiento abierto del contrato de obras de Construcción de Glorieta en Intersección Avda. Donantes de Sangre y Camino Viejo de Villamuriel, donde deberá decir en el Anexo I, la nomenclatura CPV: 45233000.

❷ **Declaración institucional presentada por los grupos políticos municipales del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, Ciudadanos-C's Palencia y Ganemos Palencia con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.**

Se transcribe literalmente la declaración presentada:



D. Luis Ángel Pérez Sotelo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Dña. Miriam Andrés Prieto, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, D. Juan Antonio Gascón Sorribas, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos, y D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos presentan la siguiente:

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
25 DE NOVIEMBRE DE 2018, DÍA INTERNACIONAL DE LA
ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

El Ayuntamiento de Palencia, un año más, manifiesta su compromiso con la erradicación de la violencia de género, llevando a cabo distintos proyectos dirigidos a la concienciación e implicación de toda la sociedad en la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Desde esta Administración se pretende no sólo acabar con la impunidad y garantizar la seguridad de las víctimas y la reparación del daño, sino también impulsar los cambios sociales necesarios para prevenir la violencia sobre las mujeres y rechazarla de forma unánime. La concienciación social es esencial para eliminar este problema.

Son muchas las iniciativas que nuestro Ayuntamiento lleva a cabo, ampliando las políticas nacionales y autonómicas en materia de igualdad de oportunidades y contra la violencia de género, implicándose activamente en la formación, difusión, prevención y atención a mujeres que han sufrido o están en riesgo de padecer cualquier tipo de violencia de género.

Desde la Concejalía de la Mujer se ofrece un servicio integral a las mujeres víctimas de maltrato, considerando que la intervención se debe centrar en el acompañamiento a las mujeres, dotándolas de los recursos necesarios, materiales y empoderándolas psicológicamente para que logren salvar todas las barreras y escapar de la violencia en sus relaciones de pareja.

En el ámbito de la formación y la prevención, se lleva a cabo, desde hace años, la Escuela de Igualdad, con el objetivo de ofrecer a la ciudadanía diversas actividades que contribuyan a la eliminación de estereotipos de género y a una mayor concienciación de la igualdad entre hombres y mujeres. Asimismo, por considerar que la educación en estos valores de igualdad debe realizarse desde la infancia, este año se ha contado con la participación del Consejo de Infancia y Juventud para la redacción y lectura del Manifiesto Contra la Violencia de Género, dando voz a los más jóvenes para que expresen libremente su repulsa hacia toda manifestación de violencia hacia las mujeres.

El pasado mes de octubre se ha aprobado el I Plan de Igualdad de Oportunidades para el personal del Ayuntamiento, que se complementará en las próximas semanas con un protocolo detallado de prevención y actuación ante la violencia de género y el acoso por razón de sexo en el trabajo.

Combatir todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico o perjuicio económico para la mujer, tanto en la vida pública como en la vida privada, debe ser una cuestión prioritaria, ya que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Por ello, en diciembre de 2017, los distintos Grupos Parlamentarios, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales representadas en la Federación Española de Municipios y Provincias, ratificaron el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Este Pacto supone la unión de un gran número de instituciones, organizaciones y personas expertas en la formulación de medidas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres, entre las que se encuentra el Ayuntamiento de Palencia.

Este Pacto de Estado implica incidir en todos los ámbitos de la sociedad y contempla las siguientes actuaciones:

- Ruptura del silencio mediante el fomento de las acciones de sensibilización de la sociedad y de la prevención de la violencia de género. Estas intervenciones tendrán como destinatarios principales a niños y niñas, adolescentes y jóvenes y, además, se desarrollarán campañas dirigidas específicamente a mujeres que viven en el ámbito rural y a las mujeres que sufren algún tipo de discapacidad.
- Optimización de la respuesta institucional a las víctimas de violencia de género a través de la coordinación y el trabajo en red. Una buena coordinación entre las autoridades y organismos responsables en la lucha contra la violencia de género resulta indispensable para obtener resultados satisfactorios.
- Perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección que se ofrece a las mujeres víctimas de la violencia de género y a sus hijos e hijas.
- Intensificación de la asistencia y protección de menores. La protección específica de los y las menores parte de su reconocimiento como víctimas directas y lleva aparejada la necesidad de ampliar y mejorar las medidas dirigidas a su asistencia y protección.
- Impulso de la formación de los distintos agentes que intervienen en la prevención, protección y ayuda psicosocial a las víctimas para garantizar la mejor respuesta asistencial.



- Mejora del conocimiento de datos específicos (formas, incidencia, causas y consecuencias) y su seguimiento estadístico, como complemento indispensable para contribuir de forma eficaz a la lucha contra todos los tipos de violencia contra las mujeres.
- Recomendaciones a Comunidades Autónomas, Entidades Locales y otras instituciones, como agentes colaboradores necesarios para conseguir erradicar la violencia por razón de género.
- Visualización y atención de otras formas de violencia contra las mujeres, prestando especial atención a la violencia sexual, a la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, a la mutilación genital femenina y a los matrimonios forzados.
- Compromiso económico con las políticas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres, a cargo de los Presupuestos Generales del Estado.

El Ayuntamiento de Palencia reafirma su voluntad de alcanzar la total eliminación de la violencia de género y manifiesta su compromiso de continuar realizando las acciones necesarias para su consecución.

Se somete a votación la declaración institucional enunciada, aprobándose por unanimidad.

7.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.D. Juan Pablo Izquierdo Fernández de Ciudadanos-C's Palencia formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 1.1** Manifiesta que existe cierto malestar por la falta de limpieza de aceras retirando las hojas que han caído de los árboles, lo cual supone un peligro por los resbalones y caídas que se pueden producir.
- 1.2** Manifiesta su queja por no haber recibido invitación a los actos organizados con motivo del día Internacional de la Infancia.

2.D. Juan Antonio Gascón Sorribas de Ganemos Palencia, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 2.1** Se interesa por conocer cómo está la tramitación de algunos pagos de la Concejalía de Cultura, Fiestas y Turismo, en concreto los referidos al carnaval y a "Palencia en Negro".
- 2.2** Pregunta por el estado actual del camino que conduce a las instalaciones de la protectora de animales.

- 2.3 Pregunta qué repercusión puede tener en el ayuntamiento y en algunos programas concretos el cierre por parte de la Junta de Castilla y León de sus capítulos 6º y 7º.
- 2.4 Solicita conocer si desde la concejalía de Servicios Sociales se han concedido ayudas para tratamientos y consultas de dentistas y el importe de las mismas.
- 2.5 Informa de que presentarán en el pleno una moción relacionada con el denominado *Pacto de Milán* relativo a los modelos de producción de alimentos.

3.Dª Raquel Miriam Andrés Prieto del PSOE del Ayuntamiento de Palencia, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 3.1 Solicita que se clarifique la contradicción que parece haber entre las ordenanzas fiscales y la de tráfico en lo relativo al estacionamiento gratuito de vehículos eléctricos en zonas ORA.
- 3.2 Pregunta por un terreno de la calle Los Fresnos que está siendo utilizado como estacionamiento y donde el ayuntamiento ha procedido a su mejora mediante la extensión de zahorra.
- 3.3 Pregunta por el Plan de Ordenación de Pan y Guindas y las alegaciones presentadas en un plazo que concluyó en el mes de junio.
- 3.4 Se interesa por conocer cómo está la tramitación del pago del segundo plazo del programa Explorer “Jóvenes con ideas”

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Vicesecretario Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.